



BOLETIN OFICIAL



Año XXXVI

Número 1.804

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, ejercido por el Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento</u>
1.938/48	1.543.510,89	
1.949/57	27.895.296,51	26.351.785,62
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98
1.959	62.298.713,36	18.272.161,87
1.960	83.769.836,59	21.471.123,23

El continuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de VEINTIUN MILLONES DE PESETAS en el transcurso del pasado año de 1960, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas a la vista, al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3.

Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

Ahorrar es grato cuando se hace...

...en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

BOLETIN. OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

4 de Mayo de 1961

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

492

Disposiciones Oficiales

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de 1.ª categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de Mayo de 1952, modificado

por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarios de Administración Local de primera categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segunda.—Tienen derecho a participar en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que pertenezcan al Cuerpo, siempre que no se hallen inhabilitados para ello.

Tercera.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos: una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2 que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha de cartulina blanca precisamente, tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo número 3), en la que se harán constar los datos que en la misma se piden, con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Asimismo, deberán acreditarse documentalente, todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aún expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hallan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado Segundo, Sección Primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta convocatoria. El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier Representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado, por cuenta del interesado.

Quinta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que apreciarán, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante, sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones en el orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

Sexta.—Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de

Mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de Mayo de 1958.

Los años de servicio computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de Diciembre de 1954 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él pudieran formularse y hubieren sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—El concursante en quién recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en la próroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere designado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuatro, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 7 de Abril de 1961.—El Director General, José Luis Moris.

RELACION DE VACANTES

	Pesetas
CEUTA	35.000

493

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde Accidental de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que el período voluntario para el cobro de los arbitrios Municipales sobre CIE-

RROS Y MIRADORES, LUCERNARIOS, DEPOSITOS SUBSTANCIAS PELIGROSAS, RIQUEZA URBANA, BALCONES, TOLDOS Y MARQUESINAS, VITRINAS, FONDAS Y HOTELES, ALTURA DE EDIFICIOS, CALDERAS Y MOTORES, ESCAPARATES, correspondientes al 2.º trimestre del año en curso y los de ANUNCIOS COMERCIALES, RIQUEZA URBANA, PASO VEHICULOS SOBRE ACERAS, OCUPACION VIA PUBLICA CON TAXIS ETC., SOLARES SIN EDIFICAR, que corresponden al primer semestre del corriente año, se llevará en las Oficinas de Recaudación Municipal sita en la calle Deán Navarro Acuña, 17 (Detrás del Mercado de Abastos), en días hábiles de oficinas y horas de 16 a 20.

Que asimismo se encuentran al cobro las altas producidas por los conceptos anteriores.

Que los arbitrios correspondientes al mes de Mayo próximo por OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS, DITEROS, KIOSCOS PROPIEDAD PARTICULAR, SURTIDORES DE GASOLINA, ESTACION DE AUTOBUSES, KIOSCOS PROPIEDAD AYUNTAMIENTO, ANUNCIOS DE ESPECTACULOS e IMPUESTO DE CONSUMO DE LUJO, se encuentran al cobro asimismo en las Oficinas de Recaudación Municipal antes mencionada.

Que el plazo voluntario para el cobro de los arbitrios trimestrales y semestrales, así como las altas producidas, empezará el día 1.º de Mayo y terminará el día 10 de Junio próximo, incurriendo en el recargo del 20 por ciento aquellos que no abonasen sus cuotas dentro del plazo mencionado. Este recargo quedará reducido al 10 por ciento si son satisfechas desde el día 21 al último día del citado mes.

Para los conceptos mensuales el plazo empezará igualmente el día 1.º de Mayo y terminará el día 15 de dicho mes, ambos inclusive. Aquellos que no abonasen sus cuotas dentro del plazo señalado incurrirán en el 20 por ciento de recargo. Este recargo quedará igualmente reducido al 10 por ciento si los satisfacen desde el día 22 al 31 de dicho mes de Mayo próximo.

Que el concepto MERCADO DE ABASTOS, se llevará a efecto en las Oficinas del Conserje del Mercado Central, en iguales plazos y horas que las señaladas para los conceptos de tipo mensual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 28 de Abril de 1961.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

493
(Bis)

EDICTO

El Alcalde Accidental de este Ilustre Ayuntamiento.

HACE SABER: Que terminadas las obras de

construcción de MERCADILLOS EN LAS BARRIADAS DE VARELA Y GARCIA VALIÑO, se procede por la Junta Coordinadora de esta Ciudad a tramitar el expediente de devolución de fianza definitiva que constituyó don Antonio Díaz Tirado, contratista de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a requerimiento de la expresada Junta y conforme a lo prevenido en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de las obras públicas, de 13 de marzo de 1909, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones ante las Autoridades competentes (Juzgado de 1.ª Instancia, Juzgado Municipal y Magistratura de Trabajo), por daños y perjuicios, deuda de jornales o materiales e indemnizaciones de accidentes ocurridos en el Trabajo.

Ceuta, 4 de Mayo de 1961.

El Alcalde Accidental,
Alberto Ibáñez Trujillo.

494

Jefatura de Puertos de la Provincia de Ceuta

ANUNCIO

DON MANUEL DELGADO TAGLE, como Vice-Presidente del Consejo de Administración de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A. en nombre y representación de la misma solicita autorización para el tendido de cable de 15 KV. y de sus casetas de seccionamientos y transformación en el muelle del Cañonero Dato.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y Reglamento para su ejecución y Ley de 20 de mayo de 1932, se abre información pública por un plazo de TREINTA DIAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas a quienes pueda interesar, formulen, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el «Proyecto» presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el citado plazo, en la Jefatura de Puertos de la Provincia, sita en el Muelle de España, durante las horas hábiles de oficinas.

Ceuta, 27 de Abril 1961.

El Ingeniero Jefe de Puertos,
P. A.

Firmado: Francisco de Rueda.

495

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

TESORERIA

Anuncio de Cobranza

Durante los días 2 de mayo al 10 de Junio próximos, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, de los siguientes impuestos:

Contribución Territorial Urbana, recibos correspondientes al segundo trimestre y primer semestre del año en curso.

Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), del segundo trimestre.

Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal (Licencia Fiscal) (Profesionales), del segundo trimestre del corriente.

Impuesto de Radioaudición, correspondiente al corriente ejercicio.

Transcurrido el plazo citado, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con recargo del diez ó veinte por ciento, según hagan efectivos los recibos en los días 21 al 30 de Junio o después de dicho plazo.

Se recuerda asimismo a lo contribuyentes su derecho a reclamar papeletas especial, cuando al solicitar su recibo no se encuentre éste en la Oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 28 de Abril de 1961.

V.º B.º

El Tesorero de Hacienda,

El Subdelegado de Hacienda, Manuel Ruiz.

Ilegible.

496

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se han seguido autos de proceso civil de cognición número 87 de 1960 a instancia de AADELASIS MOHA-MEZ MEZQUINI, representado por el Letrado don Teodomiro Sánchez Valverde, contra DON JUAN GIL NAVARRETE, en reclamación de cantidad, al que le fueron embargados bienes de la clase de muebles que han sido justipreciados en la cantidad de DOS MIL PESETAS, habiéndose acordado sacar

los mismos a pública subasta, señalándose para el acto del remate el día VEINTITRES DE MAYO próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa judicial el diez por ciento del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en esta Secretaría para que examine la relación de bienes la persona a quien pueda interesarle.

Dado en Ceuta a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

BIENES QUE SE CITAN

Aparato de radio, sin marca, de corriente alterna, con cinco lámparas y dos ondas en buen estado de uso.

497

ANUNCIO

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el Boletín Oficial de esta Ciudad número 1.777 página 5 referente a Mohamed Ben Amimón Chaib «Guemilli», de 23 años, soltero, hijo de Maimón y Amina, vecino de Tánger, calle Servert y en Tetuán, calle Tranca, 1, ya que el mismo ha satisfecho las responsabilidades a que fué condenado en el juicio faltas 309 de 1960.

Lo que se hace saber a las Autoridades, tanto civiles como militares.

Ceuta a 28 de Abril de 1961.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

498

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 173 de 1960 que en este Juzgado se sigue sobre lesiones, contra Diego Montero Illescas, de 50 años, casado, hijo de Pedro e Isabel, armador de buques, natural de Estepona, vecino que fué de Ceuta, hoy en ignorado paradero, perjudicada doña Marina Miralles Aguilar, de 67 años, casada, hija de Juan y Josefa, natural de Vejer de la Frontera, vecina de Tetuán, sin domicilio conocido en Ceuta, con fecha veinte del actual abril, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Diego Montero Illescas, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia que será notificada al anterior y a la perjudicada por medio de cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sen-

tencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Diego Montero Illescas y a doña Marina Miralles Aguilar, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 (veintiuno) de abril de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

José M. Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1041 Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A.

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

MANUEL CASTAÑO NAVARRO

CONTRATISTA DE OBRAS

Velarde, 12 :-: Teléfono, 3827

C E U T A

MIGUEL GUIL VALVERDE

**CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES**

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

C E U T A

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General

Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA :

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

C E U T A

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

C E U T A

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818: — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoen, 5 pra.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

MOISES A. BENTATA BARCHILON

MAYORISTA

Papelaría - Novelas - Filatelia.-F. Española, 3 Tlf. 1209.-Ceuta

Enial en TETUAN:

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731

MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

SUMINISTRO AL EJERCITO